



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

010

San Isidro, 02 ENE. 2008

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 304 de fecha 03 de agosto de 2007, se encargó a doña Gina Maritza Consuelo Oneto Cassano las funciones de Subgerente de Comunicaciones e Imagen, con retención de su cargo de Subgerente de Participación Vecinal;

Que, estando a lo expresamente establecido en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, donde se dice, entre otros, que el encargo no debe exceder el periodo presupuestal, por lo que deviene pertinente dar por concluido el encargo de las funciones de Subgerente de Comunicaciones e Imagen, otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 304 hasta el 31 de diciembre del 2007;

De conformidad con el numeral 6, del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluido el encargo de las funciones de Subgerente de Comunicaciones e Imagen a doña **GINA MARITZA CONSUELO ONETO CASSANO**, hasta el 31 de diciembre del 2007, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a doña **GINA MARITZA CONSUELO ONETO CASSANO** las funciones de Subgerente de Comunicaciones e Imagen con retención de su cargo de Subgerente de Participación Vecinal, a partir del 01 de enero del 2008.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

